



**GG-CA-04043-2024**

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2024

Honorables Representantes  
María del Mar Pizarro García  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Olga Lucia Velásquez Nieto  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Gloria Elena Arizabaleta Corral  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Jairo Reinaldo Cala Suarez  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Modesto Enrique Aguilera Vides  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Ref.: Comunicación BOG-DER-05104-2024 del 8 de marzo de 2024

Asunto: Respuestas al cuestionario de la Proposición No. 038 del 16 de febrero de 2024

---

Honorables representantes:

En atención a la comunicación CCCP 3.4.0140 -2024 del 7 de marzo de 2024, suscrita por la Dra. Diana Morales, secretaria general de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, adjunto nos permitimos enviar copia de la carta GG-CA-03153-2024 del 28 de febrero de 2024, mediante la cual se remitieron las respuestas al cuestionario indicado por la proposición No. 038/2024.

Cordialmente,

  
Leonardo Villar Gómez  
Gerente  
Gerencia General

Anexos: Incluso lo anunciado.

**Copias:**

Diana Marcela Morales Rojas; Secretaria General; Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes



GG-CA-03153-2024

Bogotá D.C, 28 de febrero de 2024

Honorables Representantes  
María del Mar Pizarro García  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Olga Lucia Velásquez Nieto  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Gloria Elena Arizabaleta Corral  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Jairo Reinaldo Cala Suarez  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Modesto Enrique Aguilera Vides  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia

Ref.: Comunicación BOG-DER-03868-2024 del 23 de febrero 2024

Asunto: Respuestas al cuestionario de la Proposición No. 038 del 16 de febrero de 2024

---

Honorables representantes:

En atención al cuestionario indicado por la proposición No. 038/2024, para el desarrollo del debate de control político a ser citado por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, me permito indicar lo siguiente dentro del ámbito de las competencias del Banco de la República:

**1. Explique de manera detallada, clara y concisa las razones que motivaron a la junta directiva del Banco de la Republica a bajar la tasa de interés en su última decisión.**

En su más reciente sesión, llevada a cabo el 31 de enero de 2024, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió por mayoría reducir en 25 puntos básicos (pb) la tasa de interés de política monetaria a 12,75%. En su discusión de política, la JDBR tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- En diciembre la inflación anual cayó por noveno mes consecutivo y al cierre del año se situó en 9,28%, acorde con la proyección del equipo técnico realizada en diciembre. El descenso de la inflación estuvo liderado por alimentos cuya inflación anual se redujo a 5% y por bienes (sin alimentos ni regulados) con un registro de 7,1% al finalizar el año. En contraste, la inflación de regulados se aceleró a 17,2% y la canasta de servicios (sin regulados) sorprendió al alza y continúa registrando una inflación anual elevada cercana a 9%.
- La mayoría de las medidas de expectativas de inflación se redujeron y señalan una trayectoria descendente en el tiempo. La encuesta mensual de analistas que realiza el Banco mostró que entre diciembre y enero en la mediana de la muestra las expectativas de inflación a un año se redujeron de 5,7% a 5,2% y a dos años de 3,8% a 3,6%. Igualmente, las expectativas que se extraen de los mercados de deuda pública ajustadas mostraron reducciones para todos los plazos.
- Con relación a la actividad económica el equipo técnico mantuvo la estimación de crecimiento de 1% para 2023 y de 0,8% para 2024, el cual es compatible con niveles de producto sostenibles en el largo plazo y con la convergencia de la inflación a la meta. La moderación de la demanda interna se refleja en una disminución del déficit de la cuenta corriente como proporción del PIB, que pasaría de 6,2% en 2022 a 2,8% en 2023, y se situaría en 2,9% en 2024. La corrección del desbalance externo hace que la economía sea menos vulnerable ante eventuales deterioros en el contexto global.
- Las condiciones financieras externas han mejorado, en medio de una inflación global con tendencia decreciente y una menor desaceleración de la economía mundial frente a lo proyectado. En este entorno, en el curso de 2023 la prima de riesgo soberano de Colombia se redujo y el peso se apreció en mayor proporción que las monedas de los países comparables de la región.
- El aumento del salario mínimo para 2024 estuvo por encima de lo previsto, lo cual influye en la senda de precios proyectada por el equipo técnico, especialmente en la canasta de servicios. A ello se suman los riesgos derivados del fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía, al igual que la perspectiva de ajuste en los precios de los regulados.

Todos los miembros de la JDBR coincidieron en que existían las condiciones propicias para continuar reduciendo la tasa de interés de política, destacándose la reducción de la inflación en diciembre, a pesar de la elevada inflación de regulados. A esto se agrega la disminución de las expectativas de inflación a distintos plazos obtenida tanto de las encuestas como del mercado de deuda pública. Resaltaron la desaceleración del ritmo de actividad económica, cuya variación en el tercer trimestre de 2023 fue de -0,3%, de la mano de la significativa contracción de la inversión, principalmente en los rubros de vivienda, maquinaria y equipo, y obras civiles. Subrayaron que el menor ritmo de actividad económica ya ha empezado a reflejarse en la pérdida de dinamismo del mercado laboral. Los miembros de la JDBR coincidieron en que, con la decisión adoptada en esa

sesión, la economía continúa avanzando en el proceso de ajuste necesario para que la inflación converja a la meta a más tardar en el primer semestre de 2025.

Para más información sobre las posturas generales de los miembros de la JDBR que llevaron a la decisión final de política monetaria los invitamos a consultar las minutas de la reunión y su respectiva rueda de prensa en el siguiente enlace:

<https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-enero-2024>

## 2. Conocer cuáles son los pronósticos alrededor de las tasas de interés y el crecimiento económico.

Las acciones tomadas por el Banco de la República responden al mandato constitucional de “velar por mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general”<sup>1</sup>. Para cumplir con lo anterior, desde 1999 la JDBR implementó un esquema de inflación objetivo con régimen de tasa de cambio flexible, en el cual las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación converja a la meta del 3%<sup>2</sup> y a alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo. Este marco de política tiene, entre otras, la virtud de facilitar que la política monetaria sea contracíclica.

Consecuentemente, con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de política monetaria (TPM) o de intervención. La JDBR toma decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria teniendo en cuenta el análisis del estado actual de la economía, sus perspectivas y la evolución del pronóstico de inflación frente a la meta. Cabe señalar que cuando el Banco de la República modifica la tasa de interés de referencia pone en marcha una serie de fuerzas que, con cierto rezago, afectan las tasas de interés de mercado a diferentes plazos, la tasa de cambio y las expectativas de inflación, variables que a su turno influyen sobre el costo del crédito, las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes, la tasa de cambio y el precio de los activos y sobre la tasa de inflación.

En 2023 la inflación anual se redujo, aunque se mantiene por encima de la meta, al tiempo que la demanda se ajustó a la baja, llevando la actividad económica a un nivel más sostenible. Las acciones acumuladas de política monetaria contribuyeron a este desarrollo, que vino acompañado de una importante reducción del déficit externo observado en 2022, el cual comprometía la sostenibilidad macroeconómica del país. Desde abril de 2023 la inflación anual, y desde julio en el caso de la inflación básica, han tenido un continuo descenso, pero a tasas que aun superan la meta del 3%. La mayoría de las medidas de expectativas de inflación se han reducido y señalan una trayectoria descendente de la inflación en el tiempo hacia valores más compatibles con la meta. La actividad económica, que había registrado elevadas tasas de crecimiento en 2021 y 2022, se desaceleró en 2023 desde los elevados niveles observados un año atrás, comportamiento que empezó a reflejarse en un menor dinamismo del mercado laboral. La

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 373 y Sentencia C-481/99 de la Corte Constitucional.

<sup>2</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/jdb-reitera-meta-inflacion-tres-porciento>

**BANCO DE LA REPÚBLICA**  
COLOMBIA

**GG-CA-03153-2024**

moderación de la demanda interna permitió llevar la actividad económica a un nivel tendencial más compatible con su capacidad productiva. Lo anterior ha contribuido a crear las condiciones para lograr una inflación decreciente y una posición externa más sostenible. En estas condiciones, la JDBR decidió reducir la tasa de interés de política en 25 pb en cada una de sus reuniones de diciembre de 2023 y enero de 2024, y situarla en 12,75%. La JDBR subrayó que, con la reducción de la inflación observada y esperada, y con las decisiones adoptadas, la economía continúa en el proceso de ajuste necesario para que la inflación converja a la meta a más tardar en el primer semestre de 2025. La Junta reitera que las futuras decisiones de política monetaria dependerán de la solidez de esta convergencia y de la evolución de los factores que determinan la estabilidad macroeconómica del país.

Respecto a las perspectivas de la actividad económica, en 2024 la economía colombiana continuaría mostrando tasas bajas de crecimiento, pero con una senda de recuperación gradual a partir del segundo semestre del año, que debería ser compatible con la estabilidad macroeconómica de largo plazo y con un crecimiento a partir de 2025 cercano al potencial. Los pronósticos del equipo técnico del Banco de la República apuntan a un crecimiento nuevamente modesto para 2024, el cual se daría en un contexto de unas tasas de interés externas e internas que, a pesar de un previsible relajamiento, se mantendrían en terreno contractivo, compatible con la convergencia de la inflación a su meta, y de unos niveles de confianza de consumidores y empresarios colombianos que se mantendrían bajos. En 2025 el equipo técnico considera que la economía retornaría a tasas de crecimiento mayores y cerraría ese año con una expansión superior al 3%; ello gracias a una recuperación esperada de la demanda externa y a un relajamiento de las condiciones de financiamiento externas e internas, entre otras razones. De esta manera, la economía estaría retomando una senda de crecimiento más equilibrada y compatible con la de su capacidad productiva y la estabilidad de precios.

Cordial saludo,

  
Leonardo Villar Gómez  
Gerente  
Gerencia General

Copias:

Diana Marcela Morales Rojas; Secretaria General; Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes